



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011**

Presidente:

Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte de la Secretaría de Estado de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. Timoteo de la Fuente Garcia, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

Asisten por razón de la materia:

D. Enrique Espiago del Tiempo, en representación de D Manuel Ruiz César de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

D^a Francisca Rodríguez Guzmán, Jefa de Servicio de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Secretaria accidental de la Comisión Permanente:

En Madrid, a 21 de julio de 2011, a las 10 horas, en el Ministerio de Fomento, en la Sala de Reuniones A-437, de la 4^a Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D. Pablo Vázquez pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los Puntos que figuran en el Orden del Día y al no existir objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado.

Punto 2.- ACUERDO MULTILATERAL M-231

D. Pablo Vázquez cede la palabra a D^a Francisca Rodríguez, quien comenta que la Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento y también por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio han emitido informe favorable.

Añade que este acuerdo se refiere al transporte de productos químicos bajo presión, y que como excepción a lo dispuesto en el capítulo 3.2 y en la sección 4.1.4.1 del ADR, los productos químicos envasados a presión (líquido,



D^a M^a Teresa Hernando Cascajero,
Jefa de Sección de la Comisión de
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas

pasta o polvo con un propulsor que
cumpla con la definición de un gas del
capítulo 2.2.2.1.1 y 2.2.2.1.2 nº 1 y2) y
que no cumplan con la definición de
aerosol, se pueden transportar, siempre
que cumplan con lo requisitos expresados
en este acuerdo

Examinado detenidamente el texto, esta Comisión Permanente acuerda informar favorablemente sobre el mismo.

PUNTO 3.- ACUERDO MULTILATERAL M-236

D. Pablo Vázquez cede la palabra a D^a Francisca Rodríguez informa que este Acuerdo Multilateral ha sido informado favorablemente por la Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento y, también, por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Añade que, como excepción a las disposiciones del 5.4.1.1.1, letra h), el nombre y la dirección del destinatario en el documento de transporte puede reemplazarse por la mención "VENTA EN RUTA" cuando las materias siguientes UN 1001, UN, 1002, UN 1072, UN 1202 y UN 1965 se transporten a múltiples destinatarios que no pueden identificarse totalmente antes del inicio del transporte.

La Comisión Permanente acuerda informar favorablemente dicho acuerdo.

PUNTO 4.- ACUERDO MULTILATERAL RID 3/2011

D. Pablo Vázquez cede la palabra a D^a Francisca Rodríguez quien pasa a informar que el texto de este Acuerdo Multilateral referido al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril es equivalente al Acuerdo Multilateral M-231, visto hoy en el Punto 2. Los informes favorables han sido emitidos por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

La Comisión Permanente acuerda informar favorablemente el texto de citado Acuerdo

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las once horas.



Madrid, 22 de Julio de 2011.

Vº. Bº.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Mª Teresa Hernando Cascajero
SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA
COMISIÓN PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.